



Nº de Anuncio:

2016/00057

Fecha de Publicación:

05/02/2016

BOUCO

Convocatoria Urgente de profesorado contratado 6/2015

Resolución de 2 de febrero de 2016, de la Universidad de Córdoba, por la que se hace pública relación DEFINITIVA de aspirantes admitidos/excluidos a la plaza CU150606 de la convocatoria urgente de Profesorado Sustituto Interino de la Universidad de Córdoba (Resolución de 1/12/15, BOUCO nº 00517, de 1/12/15)

Mediante Resolución de 21 de diciembre de 2015 fue aprobada y publicada lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en determinadas plazas al concurso arriba indicado.

La inclusión en esta relación no presupone pronunciamiento alguno por parte de la Universidad de Córdoba sobre el cumplimiento de los requisitos, que, en su caso, deberán ser acreditados fehacientemente una vez publicada la Resolución definitiva del concurso y antes de la formalización del respectivo contrato.

DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA CELULAR, FISIOLÓGIA E INMUNOLOGÍA

Plaza código: CU150606

Categoría: PROFESOR SUSTITUTO INTERINO

Área de Conocimiento: Fisiología

Dedicación: TIEMPO PARCIAL (12 horas, 6 lectivas + 6 de tutoría). EL HORARIO DE DOCENCIA SERÁ ASIGNADO POR EL DEPARTAMENTO.

Actividades Docentes: Las propias del Área.


Observaciones: Será requisito imprescindible estar en posesión de acreditación de personal experimentador con animales (mínimo, categoría B) por parte de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, u Organismo equivalente.

La actividad docente se desarrollará en el Campus Menéndez Pidal y en el Campus de Rabanales de la Universidad de Córdoba.

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	ADMITIDO/A	CAUSA/S EXCLUSIÓN
CARRERA GONZÁLEZ	Mª DEL PILAR	77323459-N	SI	
CASTEJÓN RIBER	CRISTINA	45738574-S	NO	11
REQUENA DOMENECH	FRANCISCO	30967937-R	SI	
RODRÍGUEZ GÓMEZ	IRENE MAGDALENA	71222354-W	SI	
SUÁREZ SOLAR	PILAR	48955787-B	SI	
VÁZQUEZ VILLAR	Mª JESÚS	44830238-H	SI	

Fdo.: El Vicerrector de Personal

Código Seguro De Verificación:	wpAMPU22e+ckThqjbe08ow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Tunez Fiñana	Firmado	03/02/2016 14:51:10
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/wpAMPU22e+ckThqjbe08ow==		



SIGNIFICADO DE LAS CLAVES:


- 01 No posee la Titulación de Licenciado, Arquitecto o Graduado según se establece en la base 3ª de la Convocatoria.
- 02 No presenta reverso del Título Universitario
- 03 La Certificación Académica Oficial de la titulación principal está incompleta
- 04 No firma instancia
- 05 No presenta declaración jurada de no percibir rentas superiores al Salario Mínimo Interprofesional
- 06 No consta el no rechazo de oferta de empleo ni de participación en acciones de promoción, formación o reconversión profesional actualizado y/o certificado de demandante de empleo.
- 07 No presenta firmadas las copias de los documentos aportados o bien Anexo firmado de la instancia-curriculum.
- 08 No firma Anexo II de la instancia-curriculum.
- 09 No acredita la situación de desempleo en los términos que establece la base 5.2 de la Convocatoria.
- 10 Percibir rentas superiores al SMI.
- 11 No posee acreditación requerida.
- 12 No presenta fotocopia del DNI, NIF o NIE.
- 13 No firma declaración de no haber sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas ni padecimiento de enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- 14 No presenta cumplimentados y firmados los Anexos II, III y IV de la instancia-curriculum.
- 15 No presenta título homologado
- 16 No presenta cumplimentados y firmados los Anexos I, II, III de la instancia-curriculum.
- 17 El justificante de hacer abonado los derechos de participación no es original.

Contra dicha Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, Recurso de Reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, ante este Rectorado (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), o Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (Artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

EL RECTOR

P.D. (Resolución de la UCO de 17/06/2014,
BOJA nº 122, de 26 de junio)

Fdo.: El Vicerrector de Personal

Código Seguro De Verificación:	wpAMPU22e+ckThqjbe08ow==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isaac Tunez Fiñana	Firmado	03/02/2016 14:51:10	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/wpAMPU22e+ckThqjbe08ow==			